



# Perfiles

Francisco Cadarso González  
Director General del Instituto  
Nacional de Meteorología

por Fernando Aguado

**F**RANCISCO Cadarso González es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Funcionario del Estado y diplomado en Urbanismo por la Universidad Politécnica de Madrid y en Comunidades Europeas por la Escuela Diplomática de España.

Su carrera profesional ha estado vinculada principalmente al Ministerio de Medio Ambiente, donde ha ocupado diversos puestos de responsabilidad y se ha convertido en un gran especialista en cuestiones de cambio climático, calidad del aire, política atmosférica y evaluación medioambiental.

Durante el periodo 1995-96, siendo Subdirector General para Políticas Atmosféricas, fue el responsable de aplicar y vigilar el cumplimiento de los tratados internacionales firmados por España sobre contaminación atmosférica, protección de la capa de ozono y cambio climático. En la escena internacional, presidió en 1996 el Grupo de Clima del Consejo de la Unión Europea y representó a ésta en el seno de la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático, dentro del llamado Grupo ad-hoc sobre el Mandato de Berlín, que fue precursor del Protocolo de Kyoto.

Con posterioridad, y durante siete años, fue Punto Focal en España de la Agencia Europea del Medio Ambiente, Representante Español en grupos sobre vigilancia en información medioambiental de Eorostat (EU), de la OCDE –donde fue vicepresidente del Grupo de Información Medioambiental y Perspectivas- y de la Comisión Económica para Europa de la ONU, desde la cual asesoró a países del centro y este europeos en la preparación de planes para la vigilancia medioambiental.

En el año 2004, fue Director de la Oficina Española de Cambio Climático durante un periodo de pocos meses, en el que supo dirigir, en aplicación del Protocolo de Kyoto, la preparación del Plan Nacional de Asignación de Derechos

de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, así como impulsar la creación de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático.

Francisco Cadarso es, desde hace tres años, Director General del Instituto Nacional de Meteorología (INM) y en la actualidad, Representante de España en la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y en el Grupo de Observación de la Tierra de la OMM (GEO) y miembro de los Consejos Ejecutivo de la OMM, del Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo (ECMWF), de la Agencia Europea de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT) y de la Red de Servicios Meteorológicos Nacionales Europeos (EUMETNET).

Conferenciante en casi cien actos en Europa, América y África, ha dirigido cursos y seminarios sobre planes medioambientales en diversas universidades y escuelas y ha publicado más de cuarenta libros y artículos sobre planificación urbanística y medio ambiente. Es miembro de la Orden de Isabel la Católica, como reconocimiento a su dedicación a la cooperación y amistad entre las naciones.

**P:** *Su trayectoria profesional ha estado muy vinculada al clima, cuyo estudio y comprensión es una de las misiones del INM. Supongo que por esa razón, antes de su nombramiento como Director General tendría un conocimiento muy cercano de las actividades que realiza el INM, aunque probablemente también se llevara sorpresas al conocer las cosas con mayor detalle. ¿Puede comentarnos la impresión que tiene al respecto, pasados ya de tres años de ejercicio del cargo?*

**R:** El INM es un organismo muy conocido por todos pero es cierto que en el curso de mi actividad profesional en el Ministerio de Medio Ambiente y en el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, tuve muchas oportunidades de relacionarme con el Instituto. Sirva como ejemplo, que hace ya más de trece años, que me relacionaba frecuentemente con uno de los actuales Subdirectores, en materias propias de nuestros ámbitos de actividad.

La impresión que tenía del INM era muy buena, aunque eso no quiere decir que no conociese sus problemas, especialmente justo antes de llegar. Desde que estoy en él, mi valoración ha subido mucho, especialmente por la preparación y entrega del personal. Sinceramente, me siento orgulloso de trabajar juntos.

**P:** *Durante su mandato, la implicación del INM en actividades internacionales se ha incrementado de forma muy notable, principalmente en lo que se refiere a temas de cambio climático y cooperación para el desarrollo. ¿Le importaría referirnos algunas claves de esa política, describir las actividades realizadas y hacer un balance de los resultados obtenidos?*

**R:** Desde mi perspectiva la actividad internacional es clave para la modernización y el desarrollo de la innovación en el INM y desde mi posición la he potenciado sin reservas. Pero además el INM ha de contribuir de manera muy activa a la nueva política de cooperación al desarrollo impulsada por el Gobierno.

El INM ha incrementado por ello sustancialmente su contribución económica a las actividades de la OMM, creando y sosteniendo los programas iberoamericano y africano de cooperación en meteorología y apoyando la celebración de la Conferencia de Madrid. Esta Conferencia ha sido un hito clave en la estrategia de la OMM y su seguimiento anual permitirá verificar su impacto en la mejora del perfil público de los servicios meteorológicos en todo el mundo.

No me cabe duda de que el notable éxito alcanzado en el Congreso de la OMM en la reelección al Consejo Ejecutivo fue un reconocimiento global de los esfuerzos del INM en dicha organización.

Asimismo el INM ha representado activamente a España en el Grupo de Observación de la Tierra (GEO) desde sus inicios, es uno de los co-presidentes de su Comité de Creación de Capacidad y está involucrado en proyectos clave, como, por ejemplo, el que utilizará los productos del Centro Regional de Predicción de Tormentas de Polvo y Arena en la prevención de la meningitis en África.

En el ámbito europeo creo que queda todavía mucho por hacer y los magníficos ejemplos del SAF de Nowcasting o de HIRLAM deberían dejar de ser la excepción para convertirse en la regla.

Creo que el balance general es positivo y que la proyección y el prestigio del INM, y con ello los de España, se han reforzado.

**P:** *Contemplando el conjunto de misiones que tiene encomendadas el INM, ¿podría hacer una valoración general del nivel de relaciones del INM con los diversos organismos internacionales y apuntar alguna de las razones por las que a su juicio haya tan poco personal del INM ocupando puestos claves en sus presidencias o en sus comités y grupos de trabajo técnico?*

**R:** Como acabo de decirle, a lo largo de la legislatura que concluye, se ha mejorado sensiblemente la posición del INM en organizaciones y foros internacionales, particularmente en la OMM, así como en los ámbitos europeo, iberoamericano y africano. Ahora bien, hay que seguir trabajando de manera

sostenida, para mantener e incluso incrementar nuestra presencia y no perder la credibilidad que, creo, hemos conseguido. Sin embargo no se debe pensar que el incremento de las contribuciones económicas o esta mejor posición se traducirán de manera inmediata en que funcionarios del INM ocupen puestos clave en dichos organismos o en sus comisiones y grupos de trabajo.

Para cambiar la situación tendríamos que tener una estrategia de actuación internacional e incluso diseñar una verdadera carrera internacional para el personal de la futura Agencia, como muestra el ejemplo de *MÉTÉO FRANCE*. Hay que comenzar por la base, identificando a los interesados en desarrollar dicha carrera y haciéndoles participar activamente en los grupos de trabajo y en los proyectos. Ello les permitiría escalar y llegar a puestos clave. Estoy seguro de que el INM tiene un enorme potencial que hay que aflorar y desarrollar, pero habrá que contar previamente con la disponibilidad de los candidatos.

**P:** *Tras el intento hace tres años por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña para que se le transfirieran las funciones e infraestructuras del INM en territorio catalán, en un proyecto de Ley que llegó a las Cortes, no se ha vuelto a hablar del asunto. ¿Se ha asumido definitivamente por el gobierno estatal y las autonomías la inconveniencia de esas transferencias?*

**R:** Creo que a lo largo de estos años hemos trabajado en el sentido de perfilar más el cometido y la función de cada Administración. El INM tiene una misión importantísima en el ámbito estatal al servicio de todos los ciudadanos por igual, que nadie pone en duda y que se verá consolidada con la creación de la futura Agencia.

Ello es perfectamente compatible con el ejercicio por las CCAA de las competencias que sus respectivos Estatutos les otorgan en materia de meteorología. El Ministerio de Medio Ambiente, desde el respeto a dichas competencias, ha venido fomentando la suscripción de convenios de colaboración o la mejora de los existentes.

En los Estatutos de la futura Agencia está previsto un foro de relación con las CCAA que hoy se echa en falta y que sin duda facilitará el mutuo entendimiento y la cooperación.

**P:** *En la actualidad, diversas Comunidades Autónomas tienen o han incorporado a sus proyectos estatutarios la creación de servicios para realizar actividades meteorológicas en el ámbito de sus competencias; ésto, que no es algo nuevo al haber algo parecido dentro de la Administración Local o de la propia Administración General del Estado, ha producido sin embargo, una situación en la que el mismo servicio público de meteorología es prestado por diferentes administraciones sobre el mismo territorio. ¿Cree usted que una Ley de la Meteorología sería útil para corregir esa situación?*

**R:** En primer lugar estimo que la creación de servicios por las Comunidades Autónomas obedece a la valoración creciente de la importancia de las informaciones meteorológicas y climatológicas y de su amplia repercusión económica, social y mediática. Ello conduce a querer disponer de una fuente cercana y específica de informaciones de este tipo.

Creo que la nueva Agencia debe ser sensible a estas demandas y esforzarse por lograr una mayor cercanía y atención a todos estos requerimientos.

En cuanto a una ley de la Meteorología pienso que probablemente sería muy útil, no tanto para corregir la situación que supone la pregunta, sino para armonizar el esfuerzo en materia de climatología y meteorología en todo el Estado. Creo sinceramente que es posible una optimización de actividades y recursos de modo que se respeten perfectamente las responsabilidades y competencias de unos y de otros. Muchos compartimos el interés y la importancia que puede tener una ley de este tipo y estoy seguro de que se planteará.

**P:** *Uno de sus principales retos en esta legislatura es el de gobernar el cambio de la Dirección General del INM a su nuevo estatus administrativo de agencia estatal. ¿Podría hablarnos de los motivos, calendario y beneficios esperables de ese cambio?*

**R:** Efectivamente, la transformación de la Dirección General del INM en Agencia Estatal constituye uno de los principales retos de la legislatura, no sólo para el propio Instituto sino también para el Ministerio de Medio Ambiente. Como es sabido, las Agencias Estatales suponen una nueva fórmula organizativa que persigue, fundamentalmente, que la ejecución de las políticas públicas se lleve a cabo con mayor eficacia y transparencia, de forma que los ciudadanos puedan percibir, con mayor cercanía y claridad, la asignación de responsabilidades en la prestación de servicios públicos y el grado de consecución efectiva de los objetivos propios de los mismos, en un entorno en el que la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos presentan una importancia creciente.

Por otro lado, y esto me parece de vital importancia, el propio Instituto, las personas que trabajan en él, ven materializada una aspiración, largamente esperada, de cambio, de renovación; en definitiva, de una oportunidad que permita que el Instituto pueda desarrollar plenamente todo el potencial que posee.

Este cambio, que en cierto modo ya ha comenzado, va a ser un proceso largo y no exento de dificultades y requiere el compromiso y la colaboración de todas y cada una de las personas que trabajan en el INM. Estoy convencido de que este esfuerzo va a aportar grandes beneficios a la institución, que contará con herramientas que le permitan posicionarse como organización de vanguardia, y, desde luego, a sus empleados, que verán ampliadas sus oportunidades de desarrollo profesional en términos de carrera y de adquisición de capacidades y, también, de retribución, dado que ésta guardará una mayor relación con su grado de compromiso, iniciativa y espíritu de colaboración en el desempeño del trabajo diario.

Me pregunta también por el calendario de este proceso. Pues bien, nos encontramos en la recta final de la tramitación de los Estatutos de la futura Agencia por lo que es previsible que estos sean aprobados y publicados antes de que acabe el mes de febrero.

**P:** *Tras la publicación del primer borrador de Estatuto de la nueva Agencia Española de Meteorología (AEM), una cosa que ha llamado la atención es que no incorpore el cargo, previsto en la Ley de Agencias Estatales, de un Director Técnico además del Presidente. ¿No le parece algo extraño, siendo el INM un organismo esencialmente técnico y científico?*

**R:** Precisamente el carácter esencialmente técnico de las actividades que debe desplegar la futura Agencia ha sido determinante para que el proyecto de Estatutos de la misma prevea, entre sus órganos directivos de primer nivel, la existencia de un "Director Técnico", que sería el titular de la Dirección de Producción e Infraestructuras, que asume al máximo nivel, por debajo de los órganos de gobierno de la Agencia, Presidente y Consejo Rector, todas las competencias relacionadas con los aspectos nucleares de prestación del servicio técnico y operativo de la misma.

Un somero examen de las competencias atribuidas al Presidente permite constatar sin dificultad que el conjunto de competencias que se le atribuyen, al confluir en éste cargo la doble condición de órgano de gobierno y ejecutivo, son por un lado, de carácter institucional y representativo al máximo nivel y por otro, de naturaleza ejecutiva, ligadas éstas últimas a la gestión ordinaria de la Agencia, y no centradas, como puede comprobarse, en el núcleo operativo de la misma. En definitiva, las competencias de la Agencia de carácter técnico quedan situadas, al máximo nivel directivo en la Dirección que he mencionado. Cuestión distinta, claro está, es que como titular de un órgano directivo deba rendir cuentas de su gestión ante el Consejo Rector.

**P:** *Otra cosa que preocupa mucho es la de conocer la situación en que quedarán, dentro de la nueva AEM, los Centros Meteorológicos Territoriales del INM y los Grupos de Predicción y Vigilancia. ¿Podría avanzar algunas de las previsiones que hay sobre ellos?*

**R:** Los Centros Meteorológicos Territoriales se verán claramente reforzados en el próximo escenario de Agencia Estatal al transformarse en órganos directivos y convertirse en Delegaciones en las diferentes Comunidades Autónomas. Se instituirá además representación diferenciada de la Agencia, a través de dichas Delegaciones, en todas las Comunidades Autónomas, incluyendo las de Castilla-La Mancha, la Rioja, Navarra y Asturias, comunidades en las que hoy no está ubicado un Centro.

Además de la interlocución directa con las Comunidades Autónomas, las Delegaciones tendrán encomendado el impulso de la estrategia de la Agencia en su ámbito correspondiente. Debo subrayar que dicho marco territorial es perfectamente compatible con el hecho de que las Delegaciones puedan asumir cometidos que se extiendan a otros ámbitos territoriales, o incluso desarrollen funciones descentralizadas para toda España, atendiendo a criterios de eficiencia y no únicamente territoriales, tal como establecen los Estatutos.

Por otro lado, en el marco en el que debe desenvolverse la Agencia, tenderá a desaparecer por completo esa dicotomía que se detecta tan a menudo entre servicios centrales y periféricos del INM. De esta forma, existirá una mayor transversalidad en las tareas y cometidos que desarrolle el personal y ello, estoy convencido, redundará en la optimización de la capacidad profesional del mismo y de la Agencia en su conjunto, y dotará de una mayor cohesión a su estrategia.

En cuanto a los Grupos de Predicción y Vigilancia (GPVs), la transformación del INM en Agencia Estatal no presenta, por sí misma, consecuencias sobre el despliegue territorial de los mismos. Será tarea de la futura Dirección de Producción e

Infraestructuras, el diseño del dispositivo nacional de predicción atendiendo a criterios de eficiencia y calidad.

**P:** *Interesa conocer también el impulso que puedan recibir, tanto las actividades de formación, como las de investigación, desarrollo e innovación dentro de la nueva AEM. En apariencia, la estructura propuesta en el borrador de Estatuto, que prevé una sola Dirección Técnica de "Producción e Infraestructuras", no permite realzar suficientemente esas importantes funciones. ¿Cuál es su opinión al respecto?*

**R:** Desde mi perspectiva, en la futura estructura de la Agencia la función I+D+i se realizará tanto al haberse encomendado explícitamente la coordinación, valorización y evaluación de dichas actividades a una nueva Dirección, punta de lanza de la estrategia de innovación en la futura agencia, como al crearse una Comisión Científica de asesoramiento, con intervención de expertos externos

Dicho de otra forma, espero que los recursos que invierte hoy día el INM en I+D+i rindan mayores frutos al alinear todos los esfuerzos, hoy demasiado dispersos, en líneas prioritarias y al poder evaluar sistemáticamente los resultados.

En cuanto a la formación, en la estructura de la Agencia se ha optado por mantener dicha función entre las responsabilidades de la Dirección de Administración puesto que lo que se pretende es conseguir una gestión integral de los RRHH.

Creo además que la Agencia deberá dedicar un esfuerzo especial a la formación en materias como la gestión, la calidad, la atención al cliente y la comercialización, en las que hoy carecemos de experiencia previa.

En cualquier caso, la formación es una función absolutamente clave en el proceso de cambio al que nos enfrentamos y habrá de ser potenciada en la Agencia.

**P:** *En los últimos años y en diversas ocasiones, ha habido intentos de definir una ambiciosa política de inversiones que impulsara técnica y científicamente al INM hacia la vanguardia de la meteorología europea. Me refiero a iniciativas como el traslado de partes de la sede central, la creación de un centro de estudios del clima o el establecimiento de un laboratorio de instrumentación meteorológica para la mejora de las operaciones y el fomento de la ciencia en España. ¿Cree usted que estas iniciativas verán finalmente la luz, dentro de la nueva AEM?*

**R:** En mi opinión la capacidad científica y técnica del actual INM se percibe hoy sólo como la punta del iceberg. Hay que hacer aflorar el potencial sumergido. Además la nueva Agencia contará con mecanismos de planificación y gestión más potentes y ágiles.

No se si serán las iniciativas que Ud. cita u otras, pero en cualquier caso, los conceptos de investigación, desarrollo y avance científico y tecnológico son, a mi juicio, factores clave para el futuro de este Organismo.

**P:** *Es sabido que, en términos relativos de riqueza, población y territorio, el INM es uno de los servicios meteorológicos europeos con menos recursos humanos y que a pesar de ello se sigue produciendo una lenta disminución de efectivos cada año. ¿Podría dar su visión sobre este importante asunto?*

**R:** En primer lugar me gustaría señalar que las comparaciones deben hacerse siempre con mucho cuidado. A título de ejemplo, intentar comparar directamente los ratios de plantilla del INM y MÉTÉO FRANCE sería un error, pues la estructura organizativa de MÉTÉO FRANCE, con oficinas departamentales (provinciales) y una unidad de I+D tradicionalmente muy potenciada, distorsionan claramente las cifras.

Por otra parte en toda Europa existe una presión para conseguir una mayor eficiencia de la Administración Pública y eso está conllevando en algunos países que las plantillas no sólo no crezcan, sino que disminuyan progresivamente. Las nuevas tecnologías y la creciente automatización inciden en la misma dirección.

Dicho esto, debo reconocer que la disminución de efectivos del INM en los últimos años, además de significar una pérdida de capital humano muy valioso, ha requerido un esfuerzo muy importante de su personal. Por eso estamos trabajando en medidas que detengan esa pérdida, reviertan la tendencia y permitan a la futura Agencia desarrollar todo su potencial.

**P:** *El INM es una entidad productora de bienes públicos que, en su mayoría, debe distribuir a la sociedad sin recibir contraprestación alguna. El cobro de datos y productos elaborados por los servicios meteorológicos nacionales es un asunto muy polémico, cuyo tratamiento no es igual entre los miembros de la OMM. Dentro de la AME, diversos sectores (universidad, sector privado, colectivos de aficionados y colaboradores) reclaman una mayor liberalización. ¿Podría indicarnos en qué sentido se orientará la nueva AEM, si en el de la libre distribución o en el de la imposición de mayores tasas y precios públicos?*

**R:** Me parece necesario matizar alguna de las afirmaciones que preceden a su pregunta. El INM, y la Agencia en un futuro inmediato, tiene encomendada la realización de una serie de servicios que presentan carácter esencial para la comunidad, por estar íntimamente asociados a la seguridad de personas y bienes y a necesidades básicas de información que los ciudadanos necesitan para el normal desenvolvimiento de su actividad. Esto lo sufragan los propios ciudadanos con los impuestos que pagan, que a través de los Presupuestos Generales del Estado dan soporte financiero a la actividad que éste lleva a cabo en cumplimiento de un mandato constitucional. Es decir, el ciudadano financia los servicios esenciales que recibe. Es muy posible que el elenco de servicios esenciales encomendados a la Agencia se amplíe en el futuro, diversificando aún más su cartera de servicios públicos esenciales. Pensemos, simplemente en el campo de la climatología o en nuevos productos y servicios en materia de avisos.

Por otro lado, es evidente que la actuación de este Organismo debe ceñirse al marco legal vigente que preve que cuando un ciudadano obtiene algo más de lo que paga con sus impuestos puede exigírsele otro tributo, una tasa, o cuando solicita voluntariamente algo que si quiere puede obtener también del sector privado, puede serle reclamado el pago de un precio público.

La prestación de servicios públicos esenciales -que, recordemos, no son gratuitos porque el ciudadano los paga a través de sus impuestos- es perfectamente compatible, además de legítima, con la exigencia de tasas y precios públicos.



Es más, es perfectamente compatible con la exigencia de precios privados por la prestación de servicios "a medida". Otra cosa será la necesidad de que la Agencia compita lealmente con el sector privado a la hora de prestar estos servicios, debiendo autofinanciarlos.

En cuanto a la política de datos de la futura Agencia es casi una obviedad señalar que la misma estará sujeta al marco normativo internacional, comunitario y nacional que resulte de obligado cumplimiento. Es cierto que existe una preocupación cada vez mayor para facilitar la accesibilidad de la información del sector público a los ciudadanos e instituciones, pero no debemos confundir liberalización con gratuidad. Tenemos clara prueba de ello en la reciente Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, que no excluye en modo alguno, respetando determinados principios, la exigencia de contraprestación económica razonable y orientada al coste, cuando se reutilice información del sector público con fines comerciales.

Creo, sinceramente, que todas estas facetas enriquecerán el conjunto de prestaciones y servicios que la sociedad obtendrá de la futura Agencia Estatal de Meteorología.

*Pues eso es todo. Permítame agradecerle en nombre de la AME su amable disposición al concedernos esta entrevista, así como el habernos permitido conocer mejor y valorar más la institución que dirige.*



*...hablemos  
del tiempo,*

*por Lorenzo García de Pedraza*

## El anticiclón

Las altas presiones atmosféricas indican tiempo estable y persistente durante varios días consecutivos, con calma en los bajos niveles. En los mapas del tiempo de superficie están dibujadas las isobaras: líneas de igual presión atmosférica (reducida al nivel del mar). Estas líneas permiten determinar los centros de acción asociados a esas altas y bajas presiones atmosféricas que indican los barómetros. En el anti-

ciclón, las altas presiones aumentan hacia el centro; mientras que en las borrascas, decrecen hacia el interior.

La aparición, extensión y persistencia de altas presiones tienen notable importancia en los cambios de tiempo atmosférico. En general, en el anticiclón predomina el cielo despejado y el viento encalmado; mientras que en las borrascas hay abundante nubosidad, régimen de lluvia y viento.

En España, con régimen de anticiclón, en las largas noches de otoño-invierno con cielo despejado, los suelos se enfrían por irradiación, dando lugar a un régimen de heladas (con temperaturas mínimas de -5 a -8 °C) por zonas de Albacete, Soria, Teruel, León... En los valles y proximidades de los ríos, el aire húmedo determina la aparición de frecuentes nieblas, que son bastante persistentes en Valladolid, Zaragoza, Lérida, Burgos... , donde prácticamente viven dentro de una nube durante varios días consecutivos.

En el campo y la huerta, las heladas son muy temidas por los agricultores y hortelanos (vid, almendros, frutales, cereales, alcachofas...). Para el tráfico por carretera y ferrocarril, los bancos de niebla y las placas de hielo resultan factores adicionales de riesgo.

El anticiclón se asocia a la idea de buen tiempo: despejado – seco – soleado – encalmado; pero si se alarga varias semanas sobre un mismo lugar, el aire contaminado puede resultar nocivo a plantas y animales, provocando marcada sequía ambiental que afecta al tempero de los suelos y a la temperie de las bajas capas del aire.

En Madrid-capital, desde la Casa de Campo, se observa en periodos de invierno y principios de primavera, a la puesta de sol, una especie de bruma oscura formada por corpúsculos de humo y de hollín, mantenida sobre la ciudad durante días por el aire descendente del anticiclón; todo ello originado por la circulación del tráfico de automóviles y humo de las chimeneas e industrias.

En fin, que podríamos patentar un nuevo refrán: "El anticiclón es el padre de la sequía, de la niebla y de la contaminación".

Los potentes anticiclones de eje horizontal (según los paralelos geográficos) suelen actuar como rectores y orientadores de la circulación atmosférica; así orientan y dirigen el movimiento de los chorros de viento en altura que trasladan las borrascas del frente polar, con sus nubes, precipitación y viento en superficie. Los anticiclones de eje vertical (según los meridianos geográficos) actúan como freno, bloqueando la circulación hacia el oeste de los vientos del Atlántico. Un anticiclón con su eje siguiendo el meridiano 5° W a lo largo de la Península Ibérica, puede en ocasiones favorecer los vientos secos y fríos procedentes de Siberia que, con rumbo del N y NE afectan a Cataluña, Valencia y Baleares con intensas heladas asociadas a la "ola de frío". En otras ocasiones, en verano, mete vientos cálidos y resecos del S y SE procedentes del Sahara por el Golfo de Cádiz, Algarve, Andalucía y Extremadura, asociados a la "ola de calor".

En una misma región, afectada alternativamente por borrascas y anticiclones, es muy importante la llegada oportuna de nubes o sol, según estaciones del año; pues no hay peor tiempo que aquel que llega a destiempo.

En un pueblo, se podría adoptar esta expresión: "En tiempo de anticiclón, te puedes ir de excursión; más si se acerca una borrasca, mejor quedarte en la tasca".